DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1404.-/

CHIGUAYANTE, 10 SET. 2010

VISTOS : Estos antecedentes, la Prov. Nº 3919 de fecha 30 de agosto de 2010, a través de la cual el Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres Tierra Bella solicita autorización para trabajar los días jueves 16 y viernes 17 de Septiembre de 2010 en calles Angamos y Los Andes respectivamente, el desfile en honor a las Fuerzas Armadas programado para el día martes 14 de Septiembre de 2010, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese de forma extraordinaria, el funcionamiento de las Ferias Libres de la comuna de Chiguayante, a trabajar los días jueves 16 y viernes 17 de septiembre de 2010, en las calles Angamos y Los Andes, respectivamente.

2. Trasládese la feria libre que funciona en Avda. Los Héroes el día martes 14 de septiembre de 2010, para el día miércoles 15 de septiembre, en la misma ubicación.

3. Establézcase el horario de funcionamiento entre las 7:00 y las 15:00 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 16:00 hrs. para el aseo de las calles respectivas por parte de la empresa de aseo municipal.

4. Encomiéndese la fiscalización de las ferias libres de la comuna a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chiguayante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

HECTOR GRANDON LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCh/HGL/SSV/ssv.
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Tránsito y TTPP
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y M. A.
- Sindicato Ferias Libres Tierra Bella de Chiguayante
- Sindicato Ferias Libres Concepción
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Inspectores Municipales (2)
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 10/09/10